



Valle de Banderas, Nayarit, 17 de Diciembre del 2012.

CIUDADANOS

INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA BENEFICIENCIA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

P R E S E N T E S

LIC. BLANCA DINORA COSTILLA GALAVIZ, directora del DIF Municipal de Bahía de Banderas, Nay; con fundamento en lo que dispone el artículo décimo, fracción III del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio Denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas, Nayarit”, me permito presentar a la digna consideración de este honorable patronato, la iniciativa que contiene el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2013.

A continuación se expresan los motivos que sustentan esta Iniciativa

La propuesta del presupuesto de egresos 2013, consolidan los anhelos y aspiraciones de la gente de Bahía de Banderas para un mejor nivel de vida en el escenario de un nuevo gobierno cercano con sus necesidades y atento de sus carencias.

En su composición, el presupuesto de egresos se apega al modelo propuesto conforme a los lineamientos que en materia de homologación contable y presupuestal ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Consecuente con ello, el gasto público de este organismo se clasifica de forma administrativa, estableciendo quien y cuanto gasta; por programas, asignándole a cada uno de los programas prioritarios que se atenderán en dicho ejercicio fiscal el recurso necesario y por objeto del gasto, estableciendo la clasificación económica de las asignaciones presupuestales.

En este escenario de transparencia la sociedad podrá conocer cuánto se gasta en servicios personales, en materiales y suministros, en servicios generales, ayudas y subsidios a la población y adquisición de bienes muebles e inmuebles fortaleciendo con ello la cultura de la rendición de cuentas.

Es de destacarse esta disposición, al incluirse en el proyecto del presupuesto de egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones de los servidores públicos del DIF municipal, desde el más encumbrado y hasta el más modesto de ellos, congruente con lo establecido en el decreto que reforma la fracción IV del artículo 115 constitucional publicada en el D.O.F. del 24/08/2009.

El presupuesto de egresos es un instrumento clave de política económica, con el que el VIII Ayuntamiento Constitucional a través del DIF municipal, responde a las necesidades de nuestros habitantes y les asigna una prioridad para mitigar las urgentes necesidades de la población vulnerable, que vive en zonas marginadas y en condiciones de pobreza.

Por ello, en el artículo 12 se establece la reglamentación para propiciar las condiciones que le permitan a este organismo, privilegiar el gasto de desarrollo y asistencia social por encima del gasto corriente considerando el gran impacto que tiene en el mejoramiento de la calidad de vida de las clases sociales más vulnerables de nuestra geografía municipal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Patronato, la siguiente Iniciativa de:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DENOMINADO SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ORGANISMO**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el año 2013, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y a las disposiciones que, en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo, corresponde al Director General y al vocal representante de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit.

Artículo 3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, debidamente acreditadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas, en efectivo a través del fondo fijo hasta por la cantidad de \$ 20,000.00; mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes respectivos, recibo oficial o en su caso contrato de arrendamiento, inclusive con los estados de cuenta

que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos.

La asignación del fondo fijo será de acuerdo a las necesidades operacionales del organismo.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2013 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$32´000,000.00 y corresponde al total de los ingresos proyectados que habrán de recibirse por la vía del subsidio del H. VIII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas para el ejercicio fiscal del 2013.

Artículo 6. El gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados contenidos en el Programa de Desarrollo y Asistencia Social y se distribuye por Ramos, Programas y Capítulos conforme a lo establecido en los anexos de este Presupuesto de Egresos como sigue:

**CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

RAMO	DEPENDENCIAS	IMPORTE
RAMO I	DIRECCION GENERAL	5'990,785.00
RAMO II	COORDINACIONES	16,209,215.00
	COORDINACION DE SERVICIOS MEDICOS	4'013,129.12
	COORDINACION DE INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	981,440.48
	COORDINACION DE ALIMENTACION	1'693,493.00
	COORDINACION DE TALLERES	1'473,185.90
	COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1'117,750.58
	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA.	969,638.99
	COORDINACION DE PROGRAMAS DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1'332,900.73
	COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	1'065,703.61
	COORDINACION DE PSICOLOGIA	1'554,969.63
	CEAVIF	2'007,002.96
RAMO III	EROGACIONES GENERALES.	9'800,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	\$32'000,000.00

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2013	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
RAMO I						
DIRECCION GENERAL	5'990,785.00	4,539,785.00	543,000.00	743,000.00	0.00	165,000.00
RAMO II						
COORDINACIONES						
COORDINACION DE SERVICIOS MÉDICOS	4'013,129.12	2,669,129.12	493,000.00	606,000.00	0.00	245,000.00
COORDINACION DE INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	981,440.48	435,440.48	262,000.00	204,000.00	0.00	80,000.00
COORDINACION DE ALIMENTACION	1'693,493.00	961,493.00	338,000.00	309,000.00	0.00	85,000.00
COORDINACION DE TALLERES	1'473,185.90	969,185.90	270,000.00	174,000.00	0.00	60,000.00
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1'117,750.58	433,750.58	280,000.00	304,000.00	0.00	100,000.00
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA.	969,638.99	578,638.99	185,000.00	154,000.00	0.00	52,000.00
COORDINACION DE PROGRAMAS DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1'332,900.73	713,900.73	255,000.00	274,000.00	0.00	90,000.00
COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	1'065,703.61	591,703.61	235,000.00	164,000.00	0.00	75,000.00
COORDINACION DE PSICOLOGIA	1'554,969.63	790,969.63	300,000.00	349,000.00	0.00	115,000.00
CEAVIF	2'007,002.96	1'158,002.96	355,000.00	349,00.00	0.00	145,000.00
RAMO III						
EROGACIONES GENERALES.	9'800,000.00	0.00	0.00	0.00	9,800,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO.	\$32'000,000.00	\$13'842,000.00	\$3'516,000.00	\$3'630,000.00	\$ 9'800,000.00	\$1'212,000.00

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO I A1			DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			4'539,785.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			543,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			743,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			165,000.00
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			4'539,785.00
			DIRECCION GENERAL			
		1	DIRECTOR GENERAL	11,072.09	11,072.09	132,865.08
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,304.91	7,304.91	87,658.92
		1	RECEPCIONISTA	5,473.07	5,473.07	65,676.84
		1	INTENDENCIA NIVEL 2	6,489.31	6,489.31	77,871.72
						364,072.56
			COORDINACION GENERAL			
		1	COORDINADOR GENERAL	11,072.09	11,072.09	132,865.08
						132,865.08
			ADMINISTRACION			
		1	ADMINISTRADORA	11,072.09	11,072.09	132,865.08
		1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9,928.43	9,928.43	119,141.16
		2	AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	12,643.73	25,287.46	303,449.54
		1	AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	8,903.24	8,903.24	106,838.88
		1	AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	16,003.76	16,003.76	192,045.12
		1	CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 7	12,643.73	12,643.73	151,724.76
		1	CHOFER NIVEL 5	8,903.24	8,903.24	106,838.88
		1	INTENDENCIA NIVEL 2	6,489.31	6,489.31	77,871.72
						1'190,775.14
		8	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		6	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		14	SUB-TOTAL PLAZAS DIRECCION GENERAL			1'687,712.78
	1000		SERVICIOS PERSONALES			4'539,785.00

	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1'687,712.78	
	1130		Sueldos base al personal permanente		1'687,712.78		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			403,043.51	
	1210		Honorarios asimilables a salarios		60,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual		343,043.51		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			965,709.89	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		531,637.66		
	1340		Compensaciones		434,072.23		
			Ordinarias	74,072.23			
			Extraordinarias	360,000.00			
	1400		SEGURIDAD SOCIAL			220,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social		160,000.00		
	1440		Aportaciones para Seguros		60,000.00		
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1'263,318.82	
	1510		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		255,751.74		
	1540		Prestaciones contractuales		857,567.08		
			Ajuste de calendario	12,927.44			
			Ayuda para despensa	114,502.22			
			Ayuda escolar	16,653.04			
			Ayuda para transporte	11,310.96			
			Bono adicional para ayuda de renta	40,717.20			
			Previsión social	30,787.84			
			Zona de vida cara	274,493.00			
			Productividad	40,665.62			
			Ayuda de Renta	91,497.66			
			Bono Quinquenio	37,668.54			
			Despensa mensual	35,492.64			
			Ayuda para gastos domésticos	29,085.04			
			Bono especial por fin de administración	0			
			Material deportivo	13,747.36			
			Bono día de las madres	3,202.58			
			Bono de día del padre	1,601.26			
			Bono de previsión social	39,046.50			
			Bono Día del Burócrata	39,046.50			
			Apoyo educacional	17,121.68			
			Arcón navideño	8,000.00			
	1590		Otras prestaciones sociales y económicas		150,000.00		
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			543,000.00	
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			130,000.00	
	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		30,000.00		
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		25,000.00		
	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		20,000.00		
	2150		Material impreso e información digital		25,000.00		
	2160		Material de limpieza		30,000.00		

	2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			40,000.00	
	2210		Productos alimenticios para personas		30,000.00		
	2230		Utensilios para el servicio de alimentación		10,000.00		
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			85,000.00	
	2410		Productos minerales no metálicos		10,000.00		
	2420		Cemento y productos de concreto		10,000.00		
	2430		Cal, yeso y productos de yeso		5,000.00		
	2440		Madera y productos de madera		10,000.00		
	2450		Vidrio y productos de vidrio		10,000.00		
	2460		Material eléctrico y electrónico		10,000.00		
	2470		Artículos metálicos para la construcción		10,000.00		
	2480		Materiales complementarios		10,000.00		
	2490		Otros materiales y artículos de construcción y reparación		10,000.00		
	2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			55,000.00	
	2520		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		5,000.00		
	2530		Medicinas y productos farmacéuticos		35,000.00		
	2540		Materiales, accesorios y suministros médicos		15,000.00		
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			60,000.00	
	2610		Combustibles, lubricantes y aditivos		60,000.00		
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			95,000.00	
	2710		Vestuario y uniformes		76,000.00		
	2730		Artículos deportivos		19,000.00		
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			78,000.00	
	2910		Herramientas menores		10,000.00		
	2920		Refacciones y accesorios menores de edificios		3,000.00		
	2930		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		
	2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		20,000.00		
	2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		15,000.00		
	3000		SERVICIOS GENERALES				743,000.00
	3100		SERVICIOS BÁSICOS			248,000.00	
	3110		Energía Eléctrica		36,000.00		
	3120		Gas		5,000.00		
	3130		Agua		5,000.00		
	3140		Telefonía tradicional		70,000.00		
	3150		Telefonía celular		120,000.00		
	3170		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		12,000.00		
	3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			110,000.00	
	3220		Arrendamiento de edificios		60,000.00		
	3250		Arrendamiento de equipo de transporte		50,000.00		

	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			95,000.00	
	3310		Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados		50,000.00		
	3330		Servicios de consultoría administrativa, procesos, Técnica y en tecnologías de la información		15,000.00		
	3340		Servicios de capacitación		20,000.00		
	3360		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			80,000.00	
	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		20,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		20,000.00		
	3540		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e Instrumental médico y de laboratorio		20,000.00		
	3550		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		10,000.00		
	3590		Servicios de jardinería y fumigación		10,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			70,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		60,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			60,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		20,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		10,000.00		
	3750		Viáticos en el país		20,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3800		SERVICIOS OFICIALES			50,000.00	
	3810		Gastos de ceremonial		20,000.00		
	3820		Gastos de orden social y cultural		20,000.00		
	3840		Exposiciones		10,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			30,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		20,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				165,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			85,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		30,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		30,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		25,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			45,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		30,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		15,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			35,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		20,000.00		
	5690		Otros equipos		15,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B1			COORDINACION DE SERVICIOS MEDICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			2'669,129.12
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			493,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			606,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			245,000.00
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE U.B.R.	8,120.18	8120.18	97,442.16
		1	COORDINADOR MEDICO	8,120.18	8120.18	97,442.16
		1	MEDICO	8,120.18	8120.18	97,442.16
		2	MEDICO ODONTOLOGO	8,120.18	16,240.36	194,884.32
		1	RECEPCIONISTA	5,413.34	5,413.34	64,960.08
		1	INTENDENTE	4,288.89	4,288.89	51,466.68
		1	TRABAJADORA SOCIAL NIVEL 6	10,591.71	10,591.71	127,100.52
		1	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL NIVEL 3	7,127.53	7,127.53	85,530.36
		1	ENFERMERA NIVEL 5	8,903.23	8,903.23	106,838.76
		1	CHOFER NIVEL 5	8,903.23	8,903.23	106,838.76
		4	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		7	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		11	SUB-TOTAL PLAZAS COORDINACION DE SERVICIOS MEDICOS			1'029,945.96
	1000		SERVICIOS PERSONALES			2'669,129.12
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		1'029,945.96	
	1130		Sueldos base al personal permanente	1'029,945.96		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		381,848.35	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	60,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	321,848.35		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		592,467.68	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	248,464.59		
	1340		Compensaciones	344,003.09		

		Ordinarias	68,003.09			
		Extraordinarias	276,000.00			
1400		SEGURIDAD SOCIAL			120,000.00	
1410		Aportaciones de Seguridad social		80,000.00		
1440		Aportaciones para Seguros		40,000.00		
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			544,867.13	
1510		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		89,071.68		
1540		Prestaciones contractuales		375,795.45		
		Ajuste de calendario	6,313.15			
		Ayuda para despensa	37,214.31			
		Ayuda escolar	8,326.52			
		Ayuda para transporte	5,655.48			
		Bono adicional para ayuda de renta	20,358.60			
		Previsión social	15,393.92			
		Zona de vida cara	115,103.36			
		Productividad	17,052.34			
		Ayuda de Renta	38,367.79			
		Bono Quinquenio	21,558.36			
		Despensa mensual	17,746.32			
		Ayuda para gastos domésticos	14,542.52			
		Bono especial por fin de administración	0			
		Material deportivo	6,873.68			
		Bono día de las madres	2,401.89			
		Bono de día del padre	800.63			
		Bono de previsión social	17,762.87			
		Bono Día del Burócrata	17,762.87			
		Apoyo educacional	8,560.84			
		Arcón navideño	4,000.00			
1590		Otras prestaciones sociales y económicas		80,000.00		
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				493,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			110,000.00	
2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		25,000.00		
2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		
2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		15,000.00		
2150		Material impreso e información digital		20,000.00		
2160		Material de limpieza		30,000.00		
2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			25,000.00	
2210		Productos alimenticios para personas		20,000.00		
2230		Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			80,000.00	
2410		Productos minerales no metálicos		5,000.00		
2420		Cemento y productos de concreto		10,000.00		
2430		Cal, yeso y productos de yeso		5,000.00		
2440		Madera y productos de madera		10,000.00		
2450		Vidrio y productos de vidrio		10,000.00		

	2460	Material eléctrico y electrónico		10,000.00		
	2470	Artículos metálicos para la construcción		10,000.00		
	2480	Materiales complementarios		10,000.00		
	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		10,000.00		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			65,000.00	
	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		5,000.00		
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos		40,000.00		
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		20,000.00		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			60,000.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		60,000.00		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			75,000.00	
	2710	Vestuario y uniformes		60,000.00		
	2730	Artículos deportivos		15,000.00		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			78,000.00	
	2910	Herramientas menores		10,000.00		
	2920	Refacciones y accesorios menores de edificios		3,000.00		
	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		
	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		20,000.00		
	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		15,000.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES				606,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS			126,000.00	
	3110	Energía Eléctrica		25,000.00		
	3120	Gas		60,000.00		
	3130	Agua		5,000.00		
	3140	Telefonía tradicional		24,000.00		
	3150	Telefonía celular		12,000.00		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			110,000.00	
	3220	Arrendamiento de edificios		60,000.00		
	3250	Arrendamiento de equipo de transporte		50,000.00		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			40,000.00	
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		10,000.00		
	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, Técnica y en tecnologías de la información		10,000.00		
	3340	Servicios de capacitación		10,000.00		
	3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			80,000.00	

	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		20,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		20,000.00		
	3540		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e Instrumental médico y de laboratorio		20,000.00		
	3550		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		10,000.00		
	3590		Servicios de jardinería y fumigación		10,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			110,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		100,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			60,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		20,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		10,000.00		
	3750		Viáticos en el país		20,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3800		SERVICIOS OFICIALES			50,000.00	
	3810		Gastos de ceremonial		20,000.00		
	3820		Gastos de orden social y cultural		20,000.00		
	3840		Exposiciones		10,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			30,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		20,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				245,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			85,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		30,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		30,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		25,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			45,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		30,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		15,000.00		
	5300		EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			80,000.00	
	5310		Equipo médico y de laboratorio		50,000.00		
	5320		Instrumental médico y de laboratorio		30,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			35,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		20,000.00		
	5690		Otros equipos		15,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B2			COORDINACION DE INSTITO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		435,440.48	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		262,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		204,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		80,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE INAPAM	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,532.79	5,532.79	66,393.48
		1	CHOFER	7,228.43	7,228.43	86,741.16
						250,576.92
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS COORDINACION DE INAPAM			250,576.92
	1000		SERVICIOS PERSONALES			435,440.48
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		250,576.92	
	1130		Sueldos base al personal permanente	250,576.92		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		94,863.56	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	44,863.56		
	1340		Compensaciones Ordinarias	50,000.00		
			Extraordinarias	0		
				50,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	30,000.00		
	1440		Aportaciones para Seguros	10,000.00		
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		50,000.00	
	1590		Otras prestaciones sociales y económicas	50,000.00		
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			262,000.00
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		80,000.00	

	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000.00		
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		
	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		10,000.00		
	2150		Material impreso e información digital		10,000.00		
	2160		Material de limpieza		20,000.00		
	2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS				12,000.00
	2210		Productos alimenticios para personas		10,000.00		
	2230		Utensilios para el servicio de alimentación		2,000.00		
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION				45,000.00
	2420		Cemento y productos de concreto		10,000.00		
	2430		Cal, yeso y productos de yeso		5,000.00		
	2440		Madera y productos de madera		10,000.00		
	2460		Material eléctrico y electrónico		10,000.00		
	2480		Materiales complementarios		5,000.00		
	2490		Otros materiales y artículos de construcción y reparación		5,000.00		
	2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO				30,000.00
	2520		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		5,000.00		
	2530		Medicinas y productos farmacéuticos		15,000.00		
	2540		Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				50,000.00
	2610		Combustibles, lubricantes y aditivos		50,000.00		
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				15,000.00
	2710		Vestuario y uniformes		12,000.00		
	2730		Artículos deportivos		3,000.00		
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				30,000.00
	2910		Herramientas menores		5,000.00		
	2930		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		10,000.00		
	2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		10,000.00		
	2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		5,000.00		
	3000		SERVICIOS GENERALES				204,000.00
	3100		SERVICIOS BÁSICOS				49,000.00
	3110		Energía Eléctrica		10,000.00		
	3130		Agua		5,000.00		
	3140		Telefonía tradicional		10,000.00		
	3150		Telefonía celular		12,000.00		
	3170		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		12,000.00		
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS				10,000.00

	3360		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			20,000.00	
	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		10,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		10,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			30,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		20,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			45,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		10,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		10,000.00		
	3750		Viáticos en el país		15,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3800		SERVICIOS OFICIALES			30,000.00	
	3810		Gastos de ceremonial		10,000.00		
	3820		Gastos de orden social y cultural		10,000.00		
	3840		Exposiciones		10,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				80,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			40,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		15,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		15,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			25,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		15,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		10,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			15,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		10,000.00		
	5690		Otros equipos		5,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B3			COORDINACION DE ALIMENTACION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		961,493.00	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		338,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		309,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		85,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE ALIMENTACION	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,831.37	6,831.37	81,976.44
		1	ALMACENISTA	7,228.43	7,228.43	86,741.16
		1	CHOFER	7,228.43	7,228.43	86,741.16
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	7,426.96	7,426.96	89,123.52
						442,024.56
		1	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		4	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		5	SUB-TOTAL PLAZAS COORDINACION DE ALIMENTACION			442,024.56
	1000		SERVICIOS PERSONALES			961,493.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		442,024.56	
	1130		Sueldos base al personal permanente	442,024.56		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		167,145.54	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	30,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	137,145.54		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		150,527.28	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	100,527.28		
	1340		Compensaciones	50,000.00		
			Ordinarias	0		
			Extraordinarias	50,000.00		

	1400		SEGURIDAD SOCIAL			50,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social		40,000.00		
	1440		Aportaciones para Seguros		10,000.00		
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			151,795.62	
	1510		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		18,000.00		
	1540		Prestaciones contractuales		83,795.62		
			Ajuste de calendario	1,026.30			
			Ayuda para despensa	10,037.80			
			Ayuda escolar	2,140.21			
			Ayuda para transporte	1,413.87			
			Bono adicional para ayuda de renta	8,021.12			
			Previsión social	3,848.48			
			Zona de vida cara	24,063.35			
			Productividad	3,564.94			
			Ayuda de Renta	8,021.12			
			Bono Quinquenio	0			
			Despensa mensual	4,436.58			
			Ayuda para gastos domésticos	3,635.63			
			Bono especial por fin de administración	0			
			Material deportivo	1,718.42			
			Bono día de las madres	0			
			Bono de día del padre	800.63			
			Bono de previsión social	3,713.48			
			Bono Día del Burócrata	3,713.48			
			Apoyo educacional	2,140.21			
			Arcón navideño	1,500			
	1590		Otras prestaciones sociales y económicas		50,000.00		
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				338,000.00
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			90,000.00	
	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000.00		
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		
	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		10,000.00		
	2150		Material impreso e información digital		10,000.00		
	2160		Material de limpieza		30,000.00		
	2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			25,000.00	
	2210		Productos alimenticios para personas		20,000.00		
	2230		Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			60,000.00	
	2410		Productos minerales no metálicos		10,000.00		
	2420		Cemento y productos de concreto		10,000.00		
	2430		Cal, yeso y productos de yeso		10,000.00		
	2440		Madera y productos de madera		10,000.00		
	2460		Material eléctrico y electrónico		5,000.00		
	2470		Artículos metálicos para la construcción		5,000.00		
	2480		Materiales complementarios		5,000.00		

	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		5,000.00		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			35,000.00	
	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		5,000.00		
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos		20,000.00		
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			50,000.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		50,000.00		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			35,000.00	
	2710	Vestuario y uniformes		28,000.00		
	2730	Artículos deportivos		7,000.00		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			43,000.00	
	2910	Herramientas menores		10,000.00		
	2920	Refacciones y accesorios menores de edificios		3,000.00		
	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		10,000.00		
	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		10,000.00		
	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		10,000.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES				309,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS			114,000.00	
	3110	Energía Eléctrica		20,000.00		
	3120	Gas		5,000.00		
	3130	Agua		5,000.00		
	3140	Telefonía tradicional		60,000.00		
	3150	Telefonía celular		12,000.00		
	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		12,000.00		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			10,000.00	
	3250	Arrendamiento de equipo de transporte		10,000.00		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			20,000.00	
	3340	Servicios de capacitación		10,000.00		
	3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			30,000.00	
	3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		10,000.00		
	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		10,000.00		
	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		5,000.00		
	3590	Servicios de jardinería y fumigación		5,000.00		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			40,000.00	

	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		30,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			50,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		10,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		10,000.00		
	3750		Viáticos en el país		20,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3800		SERVICIOS OFICIALES			25,000.00	
	3810		Gastos de ceremonial		10,000.00		
	3820		Gastos de orden social y cultural		10,000.00		
	3840		Exposiciones		5,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				85,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			40,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		15,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		15,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			30,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		15,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		15,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			15,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		10,000.00		
	5690		Otros equipos		5,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B4			COORDINACION DE TALLERES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		969,185.90	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		270,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		174,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		60,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE TALLERES	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	AUXILIAR TALLERES	5,649.96	5,649.96	67,799.52
		1	CHOFER	7,228.43	7,228.43	86,741.16
						251,982.96
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS COORDINACION DE TALLERES			
	1000		SERVICIOS PERSONALES			969,185.90
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		251,982.96	
	1130		Sueldos base al personal permanente	251,982.96		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		447,534.15	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	15,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	432,534.15		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		169,668.79	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	119,668.79		
	1340		Compensaciones	50,000.00		
			Ordinarias	0		
			Extraordinarias	50,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	30,000.00		
	1440		Aportaciones para Seguros	10,000.00		

	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			60,000.00	
	1590		Otras prestaciones sociales y económicas		60,000.00		
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				270,000.00
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			90,000.00	
	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000.00		
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		
	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		10,000.00		
	2150		Material impreso e información digital		10,000.00		
	2160		Material de limpieza		30,000.00		
	2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			15,000.00	
	2210		Productos alimenticios para personas		10,000.00		
	2230		Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			25,000.00	
	2520		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		5,000.00		
	2530		Medicinas y productos farmacéuticos		10,000.00		
	2540		Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			50,000.00	
	2610		Combustibles, lubricantes y aditivos		50,000.00		
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			45,000.00	
	2710		Vestuario y uniformes		36,000.00		
	2730		Artículos deportivos		9,000.00		
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			45,000.00	
	2930		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		
	2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		10,000.00		
	2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		5,000.00		
	3000		SERVICIOS GENERALES				174,000.00
	3100		SERVICIOS BÁSICOS			69,000.00	
	3110		Energía Eléctrica		20,000.00		
	3130		Agua		5,000.00		
	3140		Telefonía tradicional		20,000.00		
	3150		Telefonía celular		12,000.00		
	3170		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		12,000.00		
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			10,000.00	
	3360		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25,000.00	

	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		10,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		10,000.00		
	3590		Servicios de jardinería y fumigación		5,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			30,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		20,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			20,000.00	
	3720		Pasajes terrestres		10,000.00		
	3750		Viáticos en el país		10,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				60,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			35,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		15,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		10,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			25,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		10,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		15,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B5			COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		433,750.58	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		280,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		304,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		100,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	AUXILIAR COMUNICACION SOCIAL	5,413.35	5,413.35	64,960.20
		1	CHOFER	7,228.43	7,228.43	86,741.16
						249,143.64
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS DE LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL			249,143.64
	1000		SERVICIOS PERSONALES			433,750.58
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		249,143.64	
	1130		Sueldos base al personal permanente	249,143.64		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		94,606.94	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	44,606.94		
	1340		Compensaciones	50,000.00		
			Ordinarias	0		
			Extraordinarias	50,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	30,000.00		
	1440		Aportaciones para Seguros	10,000.00		
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		50,000.00	
	1590		Otras prestaciones sociales y económicas	50,000.00		
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			280,000.00

	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			150,000.00	
	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000.00		
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		30,000.00		
	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		50,000.00		
	2150		Material impreso e información digital		20,000.00		
	2160		Material de limpieza		30,000.00		
	2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			15,000.00	
	2210		Productos alimenticios para personas		10,000.00		
	2230		Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			20,000.00	
	2530		Medicinas y productos farmacéuticos		10,000.00		
	2540		Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			50,000.00	
	2610		Combustibles, lubricantes y aditivos		50,000.00		
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			15,000.00	
	2710		Vestuario y uniformes		12,000.00		
	2730		Artículos deportivos		3,000.00		
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			30,000.00	
	2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		30,000.00		
	3000		SERVICIOS GENERALES				304,000.00
	3100		SERVICIOS BÁSICOS			59,000.00	
	3110		Energía Eléctrica		10,000.00		
	3130		Agua		5,000.00		
	3140		Telefonía tradicional		20,000.00		
	3150		Telefonía celular		12,000.00		
	3170		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		12,000.00		
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			30,000.00	
	3360		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		30,000.00		
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			30,000.00	
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		30,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			110,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		80,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		30,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			55,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		20,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		10,000.00		

	3750		Viáticos en el país		15,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				100,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			50,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		10,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		30,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			50,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		30,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		20,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B6			PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		578,638.99	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		185,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		154,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		52,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	DELEGADA DE LA PROCURADURIA	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	ASISTENTE JURIDICO	6,766.77	6,766.77	81,201.24
		1	CHOFER	7,228.43	7,228.43	86,741.16
						265,384.68
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA			265,384.68
	1000		SERVICIOS PERSONALES			578,638.99
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		265,384.68	
	1130		Sueldos base al personal permanente	265,384.68		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		111,201.21	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	30,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	81,201.21		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		112,053.10	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	62,053.10		
	1340		Compensaciones	50,000.00		
			Ordinarias	0		
			Extraordinarias	50,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	30,000.00		

	1440	Aportaciones para Seguros		10,000.00		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			50,000.00	
	1590	Otras prestaciones sociales y económicas		50,000.00		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				185,000.00
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			80,000.00	
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		15,000.00		
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		15,000.00		
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		10,000.00		
	2150	Material impreso e información digital		10,000.00		
	2160	Material de limpieza		30,000.00		
	2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS			15,000.00	
	2210	Productos alimenticios para personas		10,000.00		
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			20,000.00	
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos		10,000.00		
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			50,000.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		50,000.00		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			20,000.00	
	2710	Vestuario y uniformes		16,000.00		
	2730	Artículos deportivos		4,000.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES				154,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS			69,000.00	
	3110	Energía Eléctrica		20,000.00		
	3130	Agua		5,000.00		
	3140	Telefonía tradicional		20,000.00		
	3150	Telefonía celular		12,000.00		
	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		12,000.00		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			20,000.00	
	3340	Servicios de capacitación		10,000.00		
	3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			45,000.00	
	3710	Pasajes aéreos		10,000.00		
	3720	Pasajes terrestres		10,000.00		
	3750	Viáticos en el país		15,000.00		
	3760	Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
	3910	Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00		
	3990	Otros servicios generales		10,000.00		
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				52,000.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			32,000.00	

	5110		Muebles de oficina y estantería		12,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		10,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			20,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		10,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		10,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B7			COORDINACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		713,900.73	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		255,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		274,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		90,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR PAMAR	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	AUXILIAR PAMAR	7,690.58	7,690.58	92,286.96
		1	CHOFER	7,228.43	7,228.43	86,741.16
						276,470.40
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS DE LA COORDINACION DE PAMAR			276,470.40
	1000		SERVICIOS PERSONALES			713,900.73
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		276,470.40	
	1130		Sueldos base al personal permanente	276,470.40		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		214,884.46	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	20,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	194,884.46		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		132,545.87	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	82,545.87		
	1340		Compensaciones	50,000.00		
			Ordinarias	0		
			Extraordinarias	50,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	30,000.00		

	1440	Aportaciones para Seguros		10,000.00		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			50,000.00	
	1590	Otras prestaciones sociales y económicas		50,000.00		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				255,000.00
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			95,000.00	
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000.00		
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		15,000.00		
	2150	Material impreso e información digital		10,000.00		
	2160	Material de limpieza		30,000.00		
	2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS			15,000.00	
	2210	Productos alimenticios para personas		10,000.00		
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			30,000.00	
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos		20,000.00		
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			50,000.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		50,000.00		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			25,000.00	
	2710	Vestuario y uniformes		20,000.00		
	2730	Artículos deportivos		5,000.00		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			40,000.00	
	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		20,000.00		
	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		15,000.00		
	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		5,000.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES				274,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS			64,000.00	
	3110	Energía Eléctrica		15,000.00		
	3130	Agua		5,000.00		
	3140	Telefonía tradicional		20,000.00		
	3150	Telefonía celular		12,000.00		
	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		12,000.00		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			20,000.00	
	3250	Arrendamiento de equipo de transporte		20,000.00		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			20,000.00	
	3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		20,000.00		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			35,000.00	

	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		20,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		15,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			30,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		20,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			60,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		15,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		15,000.00		
	3750		Viáticos en el país		20,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3800		SERVICIOS OFICIALES			25,000.00	
	3810		Gastos de ceremonial		10,000.00		
	3820		Gastos de orden social y cultural		10,000.00		
	3840		Exposiciones		5,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				90,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			40,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		15,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		15,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			35,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		20,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		15,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			15,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		10,000.00		
	5690		Otros equipos		5,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B8			COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		591,703.61	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		235,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		164,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		75,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	7,228.43	7,228.43	86,741.16
		1	CHOFER	7,228.43	7,228.43	86,741.16
						270,924.60
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS DE LA COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL			
	1000		SERVICIOS PERSONALES			591,703.61
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		270,924.60	
	1130		Sueldos base al personal permanente	270,924.60		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		116,741.16	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	30,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	86,741.16		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		114,037.85	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	64,037.85		
	1340		Compensaciones	50,000.00		
			Ordinarias	0		
			Extraordinarias	50,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	30,000.00		

	1440		Aportaciones para Seguros		10,000.00		
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				50,000.00
	1590		Otras prestaciones sociales y económicas		50,000.00		
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				235,000.00
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				90,000.00
	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000.00		
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		15,000.00		
	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		15,000.00		
	2150		Material impreso e información digital		10,000.00		
	2160		Material de limpieza		30,000.00		
	2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS				15,000.00
	2210		Productos alimenticios para personas		10,000.00		
	2230		Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO				25,000.00
	2530		Medicinas y productos farmacéuticos		15,000.00		
	2540		Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				50,000.00
	2610		Combustibles, lubricantes y aditivos		50,000.00		
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				20,000.00
	2710		Vestuario y uniformes		16,000.00		
	2730		Artículos deportivos		4,000.00		
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				35,000.00
	2930		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		20,000.00		
	2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		15,000.00		
	3000		SERVICIOS GENERALES				164,000.00
	3100		SERVICIOS BÁSICOS				64,000.00
	3110		Energía Eléctrica		15,000.00		
	3130		Agua		5,000.00		
	3140		Telefonía tradicional		20,000.00		
	3150		Telefonía celular		12,000.00		
	3170		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		12,000.00		
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS				10,000.00
	3360		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				30,000.00
	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		15,000.00		

	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		15,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			20,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		10,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			20,000.00	
	3720		Pasajes terrestres		10,000.00		
	3750		Viáticos en el país		10,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				75,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			35,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		10,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		15,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			25,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		10,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		15,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			15,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		10,000.00		
	5690		Otros equipos		5,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B9			COORDINACION DE PSICOLOGIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			790,969.63
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			300,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			349,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			115,000.00
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR DE PSICOLOGIA	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	PSICOLOGA	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	RECEPCIONISTA	5,413.34	5,413.34	64,960.08
		1	CHOFER	7,228.43	7,228.43	86,741.16
						346,585.80
		4	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		4	SUB-TOTAL PLAZAS COORDINACION DE PSICOLOGIA			
	1000		SERVICIOS PERSONALES			790,969.63
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		346,585.80	
	1130		Sueldos base al personal permanente	346,585.80		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		224,884.56	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	30,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	194,884.56		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		129,499.27	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	79,499.27		
	1340		Compensaciones	50,000.00		
			Ordinarias	0		
			Extraordinarias	50,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		40,000.00	
	1410		Aportaciones de Seguridad social	30,000.00		

	1440	Aportaciones para Seguros		10,000.00		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			50,000.00	
	1590	Otras prestaciones sociales y económicas		50,000.00		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				300,000.00
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			125,000.00	
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		20,000.00		
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		40,000.00		
	2150	Material impreso e información digital		15,000.00		
	2160	Material de limpieza		30,000.00		
	2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS			15,000.00	
	2210	Productos alimenticios para personas		10,000.00		
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación		5,000.00		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			25,000.00	
	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		5,000.00		
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos		10,000.00		
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		10,000.00		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			50,000.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		50,000.00		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			30,000.00	
	2710	Vestuario y uniformes		24,000.00		
	2730	Artículos deportivos		6,000.00		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			55,000.00	
	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		40,000.00		
	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		15,000.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES				349,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS			69,000.00	
	3110	Energía Eléctrica		20,000.00		
	3130	Agua		5,000.00		
	3140	Telefonía tradicional		20,000.00		
	3150	Telefonía celular		12,000.00		
	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		12,000.00		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			120,000.00	
	3220	Arrendamiento de edificios		120,000.00		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			10,000.00	
	3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50,000.00	

	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		20,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			35,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		25,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			45,000.00	
	3710		Pasajes aéreos		15,000.00		
	3720		Pasajes terrestres		10,000.00		
	3750		Viáticos en el país		10,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			20,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		10,000.00		
	3990		Otros servicios generales		10,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				115,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			55,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		20,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		20,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		15,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			40,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		20,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		20,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			20,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		15,000.00		
	5690		Otros equipos		5,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO II B10			CEAVIF			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			1'158,002.96
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			355,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			349,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			145,000.00
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	1000		SERVICIOS PERSONALES			
		1	COORDINADOR CEAVIF	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	ASISTENTE JURIDICO	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	ASISTENTE TRABAJO SOCIAL	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	ASISTENTE DE PSICOLOGIA	8,120.19	8,120.19	97,442.28
		1	RECEPCIONISTA	5,413.34	5,413.34	64,960.08
		1	CHOFER	7,228.43	7,228.43	86,741.16
		1	INTENDENCIA	5,269.17	5,269.17	63,230.04
						702,142.68
		8	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		8	SUB-TOTAL PLAZAS CEAVIF			702,142.68
	1000		SERVICIOS PERSONALES			1'158,002.96
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		702,142.68	
	1130		Sueldos base al personal permanente	702,142.68		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		100,000.00	
	1210		Honorarios asimilables a salarios	50,000.00		
	1220		Sueldos base al personal eventual	50,000.00		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		205,860.28	
	1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	125,860.28		
	1340		Compensaciones	80,000.00		
			Ordinarias	0		

		Extraordinarias	80,000.00			
1400		SEGURIDAD SOCIAL			70,000.00	
1410		Aportaciones de Seguridad social		50,000.00		
1440		Aportaciones para Seguros		20,000.00		
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			80,000.00	
1590		Otras prestaciones sociales y económicas		80,000.00		
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				355,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			120,000.00	
2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		30,000.00		
2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		
2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		20,000.00		
2150		Material impreso e información digital		10,000.00		
2160		Material de limpieza		40,000.00		
2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			40,000.00	
2210		Productos alimenticios para personas		30,000.00		
2230		Utensilios para el servicio de alimentación		10,000.00		
2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			45,000.00	
2520		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		10,000.00		
2530		Medicinas y productos farmacéuticos		20,000.00		
2540		Materiales, accesorios y suministros médicos		15,000.00		
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			60,000.00	
2610		Combustibles, lubricantes y aditivos		60,000.00		
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			40,000.00	
2710		Vestuario y uniformes		32,000.00		
2730		Artículos deportivos		8,000.00		
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			50,000.00	
2930		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		
2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		15,000.00		
2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		5,000.00		
3000		SERVICIOS GENERALES				349,000.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS			99,000.00	
3110		Energía Eléctrica		30,000.00		
3120		Gas		10,000.00		
3130		Agua		5,000.00		
3140		Telefonía tradicional		30,000.00		
3150		Telefonía celular		12,000.00		
3170		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		12,000.00		
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			30,000.00	

	3340		Servicios de capacitación		20,000.00		
	3360		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		10,000.00		
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			65,000.00	
	3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		
	3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de Computo y tecnologías de la información		20,000.00		
	3550		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		5,000.00		
	3590		Servicios de jardinería y fumigación		10,000.00		
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL			50,000.00	
	3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes Sobre programas y actividades gubernamentales		40,000.00		
	3640		Servicios de revelado de fotografías		10,000.00		
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			50,000.00	
	3720		Pasajes terrestres		20,000.00		
	3750		Viáticos en el país		20,000.00		
	3760		Viáticos en el extranjero		10,000.00		
	3800		SERVICIOS OFICIALES			25,000.00	
	3810		Gastos de ceremonial		10,000.00		
	3820		Gastos de orden social y cultural		10,000.00		
	3840		Exposiciones		5,000.00		
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			30,000.00	
	3910		Servicios funerarios y de cementerios		15,000.00		
	3990		Otros servicios generales		15,000.00		
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				145,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			80,000.00	
	5110		Muebles de oficina y estantería		30,000.00		
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		30,000.00		
	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración		20,000.00		
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			40,000.00	
	5210		Equipos y aparatos audiovisuales		25,000.00		
	5230		Cámaras fotográficas y de video		15,000.00		
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			25,000.00	
	5640		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		15,000.00		
	5690		Otros equipos		10,000.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2013

UNIDAD PRESUPUESTAL		CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION		PARCIAL	MONTO ANUAL	
RAMO III C1			EROGACIONES GENERALES				
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN		SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
	4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				9'800,000.00
	4400		AYUDAS SOCIALES			9'800,000.00	
	4410		Ayudas sociales a personas		2'000,000.00		
	4420		Becas y otras ayudas para programas De capacitación		500,000.00		
	4480		Ayudas por desastres naturales y otros siniestros		100,000.00		
			Festival del día de Reyes		500,000.00		
			Festival del día del Niño		1'500,000.00		
			Festival del día de las Madres		2'000,000.00		
			Festival del día de los Abuelos		1'000,000.00		
			Festival de Navidad		2'000,000.00		
			Otros eventos		200,000.00		

Artículo 7. Los montos máximos, las reglas y procedimientos para la adquisición directa de bienes y contratación de servicios que requiera el organismo y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, se apegarán a los señalados en el reglamento municipal de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del municipio de Bahía de Banderas en tanto el Patronato no apruebe el reglamento específico del Organismo.

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 8. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de Diciembre, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse “economías” presupuestales.

No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de Enero siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Artículo 9 El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos, se sujeta a partir de este ejercicio fiscal al clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 10. Los titulares de las Coordinaciones y Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la Dirección General procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia.

Artículo 11. La Dirección General será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del

presupuesto se apegue a lo establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase las asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate. Del capítulo de servicios personales se podrán transferir recursos “excepcionalmente” a otras partidas solamente cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto dando debida cuenta de lo anterior en los informes de gestión financiera y cuenta pública al Patronato y al Órgano de Fiscalización Superior.

Artículo 12. Con la finalidad de privilegiar el gasto social en ayudas y donativos a la población en condiciones de vulnerabilidad sobre el gasto corriente, se considera de ampliación automática el capítulo de Ayudas y Donativos siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 13. Las distintas Coordinaciones y Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia deberán promover la modernización de la gestión pública por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de la asistencia social.

Artículo 14. Para garantizar que las ayudas y subsidios se apliquen prioritariamente a los sectores sociales más vulnerables, se establecerá un programa de acercamiento con la sociedad a través del grupo de trabajadoras sociales que permita verificar las condiciones económicas y sociales de los solicitantes de apoyos.

CAPÍTULO III

De los servicios personales

Artículo 15 Los recursos previstos en los presupuestos de la Dirección General y las distintas Coordinaciones en materia de servicios personales incorporan la

totalidad de las provisiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas siguiente:

BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2013

R A M O DEPENDENCIA	P L A Z A S			
	BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	TOTAL
RAMO I				
Dirección General	8	6	5	19
RAMO II				
COORDINACIONES				
Coordinación de Servicios Médicos	4	7	4	15
Coordinación de Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	0	3	0	3
Coordinación de Alimentación	1	4	2	7
Coordinación de Talleres	0	3	6	9
Coordinación de comunicación social	0	3	0	3
Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.	0	3	1	4
Coordinación de programas de atención a menores y adolescentes en riesgo	0	3	2	5
Coordinación de Trabajo Social	0	3	1	4
Coordinación de Psicología	0	4	2	6
Ceavif	0	8	0	8
RAMO III				
Erogaciones Generales	0	0	0	0
Sub-total personal Activo.				
Jubilados y Pensionados	0	0	0	0
TOTAL ACTIVOS Y JUBILADOS	13	47	23	83

Artículo 16. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Artículo 17. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos y salarios, autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Coordinaciones se detallan a continuación.

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL DIF PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2013						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	Director General	11,072.09	0	10,000.00	11,072.00	21,072.09
2	Jefe Administrativo	11,072.09	0	10,000.00	11,072.00	21,072.09
2	Coordinador General	11,072.09	0	10,000.00	11,072.00	21,072.09
3	Coordinación de Servicios Médicos	8,120.18	0	8,000.00	8,120.18	16,120.18
3	Coordinación de INAPAM	8,120.18	0	8,000.00	8,120.18	16,120.18
3	Coordinación de Alimentación	8,120.18	0	8,000.00	8,120.18	16,120.18
3	Coordinación de Talleres	8,120.18	0	8,000.00	8,120.18	16,120.18
3	Coordinación de Comunicación Social	8,120.18	0	8,000.00	8,120.18	16,120.18
3	Procurador de la Defensa del Menor y la Familia	8,120.18	0	8,000.00	8,120.18	16,120.18
3	Coordinación de PAMAR	8,120.18	0	8,000.00	8,120.18	16,120.18
3	Coordinación de Trabajo Social	8,120.18	0	8,000.00	8,120.18	16,120.18
3	Coordinación de Psicología	8,120.18	0	8,000.00	8,120.18	16,120.18
3	Coordinación de CEAVIF	8,120.18	0	8,000.00	8,120.18	16,120.18
4	Psicólogo	8,120.18	0	2,000.00	8,120.18	10,120.18
4	Médico	8,120.18	0	2,000.00	8,120.18	10,120.18
4	Asistentes Jurídico	8,120.18	0	2,000.00	8,120.18	10,120.18
4	Asistente Administrativo	8,120.18	0	2,000.00	8,120.18	10,120.18
5	Recepcionista	5,413.34	0	1,000.00	5,413.34	6,413.34
6	Intendencia	4,288.89	0	1,000.00	4,288.89	5,288.89

Artículo 18. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

El Director General, serán el responsable de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo o de las revisiones de salario anuales para el personal sindicalizado.

Artículo 19. El organismo por conducto de la Dirección General, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, y los convenios suscritos con las representaciones sindicales acreditadas, podrán otorgar préstamos a cuenta de sueldo a los trabajadores de la burocracia contratados con base sindical, así como a los jubilados y pensionados.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso y con plazos de hasta un año para su pago. El monto no excederá de tres meses de salario y su otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de recuperación.

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO UNICO

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 20. Corresponde al vocal representante de la tesorería municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 21. En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al Director General del Organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 22. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2013 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en las coordinaciones prioritarias del organismo. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por, retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

Atentamente

**Lic. Blanca Dinora Costilla Galaviz
Directora General del DIF**